



# **CODELCO – CHILE**

## **Hechos Relevantes**

**Estados Financieros Consolidados Intermedios  
Al 30 de Septiembre de 2016**

La Corporación informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, durante el período enero - septiembre 2016 y durante el año 2015, los siguientes hechos relevantes:

1) Cambios en el Directorio, de Ejecutivos y de Estructura Organizacional

- Con fecha 27 de febrero de 2015, se comunicó como hecho esencial, que se procedió a las siguientes designaciones de ejecutivos principales:
  1. Designación de don Patricio Chávez Inostroza, a contar del 01 de marzo de 2015, como Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad.
  2. Designación de don Alejandro Rivera Stambuk, quien se integró a la Corporación el 01 de abril de 2015, como Vicepresidente de Administración y Finanzas. Bajo su dependencia tiene las siguientes Gerencias: Presupuesto y Control de Gestión, Evaluación de Inversiones y Control de Proyectos, Contraloría, TICA, Finanzas y Negocios Estratégicos.
  3. Designación de don José Robles Becerra, a contar del 01 de abril de 2015, como Vicepresidente de Productividad y Costos, quien tiene bajo su dependencia las siguientes Gerencias: Proyecto Estructural de Productividad y Costos, Dirección Técnica de Proyectos Divisionales, Abastecimiento, Gestión y Fiscalización de Empresas Contratistas, Energía y Recursos Híbridos y Optimización FURE.
  4. Designación de don César Correa Parker como Auditor General de la Corporación, a contar del 01 de abril de 2015.
- Con fecha 05 de mayo de 2015, se informó como hecho esencial, que, S.E., la Presidenta de la República designó a contar del 11 de mayo del presente, como integrantes del Directorio de Codelco, a los señores Juan Enrique Morales Jaramillo e Isidoro Palma Penco.
- Con fecha 29 de marzo de 2016, se informó como hecho esencial, que don Cristián Quinzio Santelices, Consejero Jurídico de Codelco, dejó de prestar servicios a la Corporación a partir del 01 de abril de 2016.

Don Diego Ruidíaz Gómez, Consejero Jurídico de División el Teniente, asume interinamente las funciones de Consejero Jurídico, a contar del 01 de abril de 2016.

- Con fecha 01 de abril de 2016, se informó como hecho esencial, que, con el objeto de responder de mejor forma a los desafíos operacionales de la Corporación y aprovechar las sinergias operativas y territoriales existentes, se ha resuelto reestructurar la organización de las Vicepresidencias Norte y Centro - Sur de la Corporación, las cuales quedarán conformadas de la siguiente forma:
  - Vicepresidencia de Operaciones Norte: Divisiones Chuquicamata, Radomiro Tomic, Ministro Hales, Gabriela Mistral y Salvador; a cargo de don Alvaro Aliaga Jobet.
  - Vicepresidencia de Operaciones Centro – Sur: Divisiones Andina, Ventanas y El Teniente; a cargo de don Octavio Araneda Oses.

Estos cambios organizacionales y designaciones, están vigentes desde el 1° de mayo de 2016

- Con fecha 11 de mayo de 2016, se informó como hecho esencial, que por Decreto Supremo N° 82, de fecha 14 de abril de 2016 del Ministerio de Minería, se ha designado como integrante del Directorio de Codelco Chile, por un período de 4 años, a contar del 12 de mayo de 2016, al señor Raimundo Espinoza Concha.
- Con fecha 03 de junio de 2016, se informó como hecho esencial, que don Ricardo Palma Contesse, Gerente General de División Andina de Codelco, dejó de prestar servicios a la Corporación a partir del 15 de junio de 2016.

Don Alejandro Cuadra Pesce, actual Gerente de Operaciones de dicha División, asume interinamente las funciones de Gerente General de División Andina, a contar del 15 de junio de 2016.

- Con fecha 01 de julio de 2016, se informó como hecho esencial, que don Alejandro Cuadra Pesce ha sido nombrado como Gerente General Titular de División Andina.
- Con fecha 03 de agosto de 2016, se informó como hecho esencial, que don Nicolai Bakovic Hudig ha sido designado como Consejero Jurídico de Codelco a partir del 01 de octubre de 2016.

A contar de esa misma fecha deja de ejercer como Consejero Jurídico Interino don Diego Ruidáz Gómez, quien continúa desempeñándose como Abogado Jefe de División El Teniente.

## 2) Junta de Accionistas

- Con fecha 09 de abril de 2015, se informó que el Directorio de Codelco decidió convocar para el 28 de abril de 2015, a las 12:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Huérfanos 1270, piso 11, Santiago, a reunión para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Dicha instancia se pronunció acerca de los siguientes temas:

1. Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
2. Proceder a la designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2015.
3. Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
4. Información sobre operación con partes relacionadas.
5. Informe gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores durante el ejercicio 2014.
6. Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la junta de accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2014 así como la Memoria 2014 han sido publicados en el sitio web de Codelco [www.codelco.com](http://www.codelco.com).

- Con fecha 29 de abril de 2015, se informó como hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de Codelco, celebrada el día 28 de abril de 2015, con la asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Minería, como delegados de S.E. la Presidenta de la República, se tomaron los siguientes acuerdos:
  1. Se aprobó la Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, e informe de los auditores externos referido a dicho ejercicio.
  2. Se designó a la Empresa Ernst & Young como Auditora Externa de Codelco durante el año 2015.
  3. Se designó a Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el ejercicio 2015.
  4. Se designó al Diario La Segunda como el diario para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos a Codelco, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la SVS.
  5. Se rindió cuenta de las operaciones que la Corporación ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  6. Se informó sobre los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2014.
  7. Se informó y analizó el Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, establecido en la Ley N° 20.790.
- Con fecha 07 de septiembre de 2015, se informó que el Directorio de Codelco decidió convocar para el día martes 29 de septiembre de 2015, a reunión de la Junta Extraordinaria de Accionistas para tratar el tema "Seguimiento Avance Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, según lo establecido en la Ley 20.790; incluyendo fuentes de financiamiento y capitalización requerida".
- Con fecha 25 de septiembre de 2015, se informó en carácter de hecho esencial, que los Ministros de Hacienda y Minería, en su carácter de delegados de S.E. la Presidenta de la República, indicaron la imposibilidad de asistir a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Codelco, citada para el martes 29 de septiembre de 2015, razón por la cual no se pudo verificar dicha reunión.  
Atendido lo anterior, el Directorio de Codelco convocó a una nueva Junta Extraordinaria.
- Con fecha 08 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, se informó en carácter de hecho esencial, la convocatoria, para el día lunes 26 de octubre de 2015, a reunión de la Junta Extraordinaria de Accionistas para tratar el tema "Seguimiento Avance Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, según lo establecido en la Ley N° 20.790; incluyendo fuentes de financiamiento y capitalización requerida".
- Con fecha 26 de octubre de 2015, se informó como hecho esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Codelco, celebrada en dicha fecha, con la asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Minería, como delegados de S.E. la Presidenta de la República, la Administración expuso el Avance del Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, según lo establecido en la Ley N° 20.790; incluyendo fuentes de financiamiento y capitalización requerida.

- Con fecha 07 de abril de 2016, se informó que el Directorio de Codelco decidió convocar para el 25 de abril de 2016, a las 17:30 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Huérfanos 1270, piso 11, Santiago, a reunión para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Dicha instancia se pronunció acerca de los siguientes temas:

1. Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.
2. Proceder a la designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2016.
3. Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
4. Información sobre operación con partes relacionadas.
5. Informe gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores durante el ejercicio 2015
6. Seguimiento Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018 según lo establecido en la Ley 20.790, incluyendo las Fuerzas de Financiamiento y Capitalización requerida.
7. Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la junta de accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2015 así como la Memoria 2015 han sido publicados en el sitio web de Codelco [www.codelco.com](http://www.codelco.com).

- Con fecha 25 de abril de 2016, se informó como hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de Codelco, celebrada el mismo día, con la asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Minería, como delegados de S.E. la Presidenta de la República, se tomaron los siguientes acuerdos:
1. Se aprobó la Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, e informe de los auditores externos referido a dicho ejercicio.
  2. Se designó a la Empresa Ernst & Young como Auditora Externa de Codelco durante el año 2016.
  3. Se designó a Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el ejercicio 2016.
  4. Se designó al Diario La Segunda como el diario para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos a Codelco, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la SVS.

5. Se rindió cuenta de las operaciones que la Corporación ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.
6. Se informó sobre las actividades del Comité de Directores, así como de los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2015.
7. Se informó y analizó el Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, establecido en la Ley N° 20.790.

### 3) Financiamiento

- Con fecha 09 de septiembre de 2015, se comunicó como hecho esencial, que en esa misma fecha, Codelco accedió a los mercados financieros internacionales, a través de la emisión de bonos por USD 2.000 millones, para un plazo de 10 años, con un cupón de 4,5% anual y un rendimiento de 4,695% anual.

La emisión fue liderada en dicha oportunidad por HSBC, Bofa Merrill Lynch y JP Morgan. Estos recursos se integraron al programa de financiamiento del plan de inversiones de la Corporación.

- Con esta fecha 25 de agosto de 2016, se comunicó como hecho esencial, que en esa misma fecha, Codelco realizó la colocación en el mercado local (Bolsa de Comercio de Santiago) de los Bonos Serie C (BCODE-C), que corresponden a la primera emisión de bonos con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número N°608.

El monto total colocado fue de UF 10.000.000, compuesta de 20.000 títulos de deuda que se emitieron con un valor nominal de UF 500 cada uno, a una tasa de colocación del 2.09% anual. Los Bonos Serie C tienen vencimiento el 24 de agosto de 2026 y tasa de interés (carátula) del 2,5% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a 1,2423% semestral.

Los fondos provenientes de la colocación de dichos bonos se destinarán en un 50% a financiar inversiones y en un 50% a refinanciar pasivos de Codelco.

### 4) Contingencias, huelgas, paralización de actividades

- Con fecha 09 de abril de 2015, se informó como hecho esencial que con motivo de las lluvias del 24 y 25 de marzo de dicho año, en la Región de Atacama, la División Salvador de Codelco mantuvo paralizadas sus faenas, las cuales fueron reanudadas progresivamente a partir del lunes 20 de abril de 2015.

Se estima que dicha paralización de actividades significó una menor producción de aproximadamente 5.000 toneladas de cobre fino, esperándose recuperar a nivel Corporativo, en el resto del año, con diversas medidas de mitigación; por lo cual dicha situación no provocará un impacto material ni significativo en los resultados de Codelco.

- Con fecha 23 de julio de 2015, se informó como hecho esencial las movilizaciones de organizaciones de trabajadores de empresas contratistas, que en el caso de la División Salvador ponen en peligro la seguridad del personal de la División y producen daños a las instalaciones de la Empresa y la infraestructura pública; la Corporación por razones de fuerza mayor y con el fin de proteger la seguridad de los trabajadores y de la población, se vio obligada a disponer el cierre temporal de las operaciones de dicha División hasta que se restablecieran las condiciones de normalidad para una operación en forma segura.

Los efectos financiero contable de esta paralización dependían de la evaluación del alcance y extensión del evento señalado. Codelco, ante estas movilizaciones de los trabajadores de empresas contratistas, reiteró la necesidad de resolver las discrepancias o negociaciones pendientes por cauces pacíficos y dialogantes.

- Con fecha 04 de agosto de 2015, se informó en carácter de hecho esencial, que las instalaciones de División Ministro Hales de Codelco sufrieron actos de sabotaje por manifestantes que ingresaron ilegalmente a sus instalaciones, cortando una correa overland de transporte de mineral con el objetivo de detener la continuidad de marcha de las operaciones. Este equipo, que se encontraba con mineral cargado, es fundamental para toda la cadena productiva, y su detención podría traducirse en una pérdida diaria de producción de aproximadamente 70 toneladas de cobre fino.

La Corporación, frente a ese hecho, señaló que ejercerá las acciones legales que correspondan contra quienes resulten responsables por dichos actos.

Por otra parte, se informa que estos incidentes se produjeron mientras en Santiago se efectuaba la primera sesión de la mesa de dialogo convocada por Agema (Asociación Gremial de Empresas para la Minería y Rubros Asociados), a la que acudieron ejecutivos de las empresas contratistas y Codelco en su rol de facilitador, y de las que se restaron los representantes de los trabajadores contratistas movilizadas.

- Con fecha 18 de agosto de 2015, se informó como hecho esencial, que en la tarde del lunes 17 de agosto, un incendio afectó parte de las instalaciones de la División Chuquibambilla en la Región de Antofagasta, el cual no dejó a personas heridas o lesionadas.

El siniestro se produjo bajo tierra en el túnel K1, afectando a dos correas transportadoras de material de la línea de chancado de dicha división y se inició en momentos en que la correa transportadora se encontraba detenida y sin energía, debido a la mantención programada que se estaba realizando a dichas instalaciones.

Codelco inició una investigación interna para esclarecer las causas del incendio, solicitando el apoyo de expertos en esta labor con el fin de descartar la posible intervención de terceras personas.

- Con fecha 08 de octubre de 2015, se informó como hecho esencial que en el marco de un proceso de negociación colectiva, los socios pertenecientes al Sindicato de Supervisores de la División Radomiro Tomic de Codelco, iniciaron una huelga legal, al haber rechazado la última oferta de la empresa. Los efectos financiero contables de esta paralización, a la fecha del reporte, no han sido cuantificados, puesto que dependen de la evaluación del alcance y extensión del evento señalado.
- Con fecha 20 de octubre de 2015, se informó en carácter de hecho esencial, que los asociados del Sindicato de Supervisores y Profesionales de la División Radomiro Tomic de Codelco, aprobaron la última oferta entregada por la Administración de la empresa poniendo término a la huelga legal que iniciaron el jueves 08 de octubre.

- Con fecha 26 de febrero de 2016, se informó como hecho esencial, que con motivo del derrame de concentrado de cobre producido el 25 de febrero de 2016 en el sector de Saladillo, Quinta Región, Codelco División Andina realizó los máximos esfuerzos para superar este incidente ambiental, enfocando las labores en continuar los monitoreos de la calidad de las aguas y en restablecer la normalidad del sistema de conducción de concentrado de cobre, desde la planta concentradora hasta la planta de filtrado.

En ese contexto, se suspendieron en su totalidad, las operaciones de envío de concentrado.

- Con fecha 29 de febrero de 2016, se informó como hecho esencial, que el SERNAGEOMIN, permitió el restablecimiento de operaciones de envío de concentrado en División Andina, comunicado el pasado 26 de febrero.
- Con fecha 16 de abril de 2016, se informó como hecho esencial que División El Teniente debió suspender su producción a partir de esa fecha, en sus procesos de minas y plantas, debido a daños en la infraestructura de acceso de personal y de suministros, así como por la interrupción del sistema de transporte de mineral a plantas producto del frente de mal tiempo que afectó a la región de O'Higgins.
- Con fecha 22 de abril de 2016, se informó como hecho esencial que a partir del 21 de abril de 2016 la División El Teniente reanudó gradualmente la producción de proceso de minas y plantas, luego de una suspensión que se extendió por cinco días a causa de los daños provocados por el severo frente de mal tiempo que afectó a la zona central del país el fin de semana pasado. La menor producción por esta paralización, se espera sea recuperada a nivel Corporativo, en el resto del año, con diversas medidas de mitigación; por lo cual dicha situación no provocará un impacto material ni significativo en los resultados de Codelco
- Con fecha 05 de septiembre de 2016, se informó como hecho esencial que en el marco de un proceso de negociación colectiva, el Sindicato N°2 de División Salvador que representa principalmente a personal de Fundición y Refinería de dicha División, iniciaron una huelga legal, al haber rechazado la última oferta de la empresa, impidiendo además, el trabajo de los asociados al sindicato N°6. Finalmente se hace presente que los efectos de esta huelga, en producción y resultados, a la fecha del reporte, no han sido cuantificados, puesto que dependen de la evaluación del alcance y extensión del evento señalado.
- Con fecha 12 de septiembre de 2016, se informó como hecho esencial, que los trabajadores del Sindicato N°2 de Potrerillos, de División Salvador, acordaron el viernes 09 de septiembre de 2016, poner fin a la huelga legal que había comenzado el lunes 05 de septiembre, tras aceptar la propuesta de la empresa entregada en el marco de la negociación colectiva

A partir de este hecho, División Salvador ha comenzado la puesta en marcha de las operaciones de fundición, refinería, minas y plantas, coordinando el ingreso de los trabajadores de Codelco y levantándose la suspensión temporal aplicada a las empresas contratistas para asegurar su paulatina reincorporación.

Finalmente se hace presente que se están haciendo los esfuerzos para recuperar la menor producción ocasionada por esta paralización, con diversas medidas de mitigación que se están adoptando en División Salvador, por lo que dicha situación no provocará un impacto material ni significativo en los resultados de Codelco.

## 5) Otros

- Con fecha 26 de junio de 2015 se informó en carácter de hecho esencial, que el Directorio de Codelco aprobó importantes medidas destinadas a elevar los estándares en materia de transparencia, probidad y buen gobierno corporativo.

El conjunto de medidas aprobadas por el Directorio interviene sobre tres ámbitos del actuar de Codelco: relaciones comerciales, vínculos institucionales y lobby, y procesos de administración de personas.

Para estos efectos, se revisaron y sistematizaron las normativas existentes, unificando y formalizando los estándares corporativos, e incorporando nuevas normativas que buscan potenciar los ya existentes, de ellas se destacan siete iniciativas:

- Generación de una política de regulación de los conflictos de interés, única para toda la Corporación.
- Aumento del número de personas que realizarán declaraciones de intereses y patrimonio.
- Mayor regulación y control en contratos con personas relacionadas y conflicto de intereses.
- Restricción y regulación de regalos y atenciones.
- Regulación del lobby.
- Contratación de personas o empresas políticamente expuestas.
- Establecimiento de un mecanismo de información y sanción.

Este paquete de medidas complementa los elevados estándares de transparencia y probidad vigentes en la empresa desde la aprobación de la ley de Gobierno Corporativo de Codelco.

El actual Directorio aprobó en septiembre de 2014 un primer paquete de medidas destinadas a mejorar su gobierno corporativo, entre las cuales figuran el establecimiento de límites y controles para la gestión de los recursos asignados al funcionamiento del Directorio; la implementación de un sistema transparente y trazable de gestión de solicitudes de contratación, ascenso y desvinculación de ejecutivos y empleados de Codelco, y la creación de un mecanismo para regular la relación entre los integrantes del Directorio y la administración de la empresa y partes relacionadas.

- Con fecha 28 de agosto de 2015 se informó en carácter de hecho esencial, que el Directorio de Codelco en su permanente evaluación del desarrollo de sus proyectos y de sus divisiones productivas, los aumentos de los costos constructivos y las rentabilidades asociadas, ha decidido reconceptualizar el Proyecto de Expansión Andina y retirar de tramitación su Estudio de Impacto Ambiental.

Considerando lo anterior, se procederá a reformular dicho Proyecto y solicitar, en su momento, las aprobaciones y autorizaciones que procedan, con lo cual se busca generar una alternativa que requiera una menor inversión, que implique menores impactos sobre el medio ambiente y que prolongue la vida útil de División Andina por otros 50 años.

- Con fecha 07 de abril de 2016, la Corporación concretó su salida de la propiedad en la sociedad Copper Partners Investment Company Limited (CUPIC), sobre la cual, hasta antes de dicha fecha, mantenía un 50% de la propiedad a través de la filial Codelco International y que compartía en la misma proporción con la sociedad Album Enterprises Limited (filial de Minmetals).

Para materializar el mencionado término de la participación societaria, Codelco suscribió una serie de acuerdos que formalizaron principalmente los siguientes aspectos:

- Modificación del contrato de venta de cobre de Codelco a CUPIC suscrito el año 2006 (descrito en Nota 30, letra b), numeral ii) de los presentes estados financieros), la cual estipula la reducción de la mitad del tonelaje pendiente de despachar a esa sociedad y por el cual Codelco paga a CUPIC la suma de MUS\$99.330.
- Reducción de capital en CUPIC equivalente al 50% de las acciones de Codelco International en dicha sociedad y por el cual CUPIC devuelve a Codelco la suma de MUS\$99.330.
- Renuncia de Codelco a los eventuales dividendos asociados a las utilidades generadas por CUPIC entre el 1° de enero de 2016 y la fecha de la firma del acuerdo.
- Adicionalmente, el cese de la recepción de dividendos como consecuencia de la no participación de Codelco en la propiedad de CUPIC a partir de 2016, generó que el mencionado contrato de venta de cobre suscrito con CUPIC disminuya el beneficio neto estimado para Codelco hasta el término del mismo (año 2021). Lo anterior implicó que el contrato califique como Contrato Oneroso según lo estipulado en las normas contables vigentes, impactando negativamente en los resultados financieros antes de impuestos de Codelco en MUS\$22.184 (efecto negativo neto de impuestos MUS\$ 6.599), al 07 de abril de 2016.

No existen otros hechos que califiquen de relevantes, en lo acontecido con anterioridad al 30 de septiembre de 2016.